



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Lunes 12 de febrero de 2001

EXTRAORDINARIO N.º 7

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

25.- Cese de D. Manuel de la Rubia, D. Juan Carlos Ríos, D. Aurelio Mata, D. José M.ª Aguirre, D. Dilip Arjandas, D.ª Ana Mary Fernández, D.ª Olga Galiano y D. Salvador Jaramillo, como titulares de sus correspondientes Consejerías.

26.- Cese de D. José Gómez Roca, D. Jesús Perea Pérez, D. Francisco Bernet Viso, D.ª María de la Paz Torroba Morales y D.ª Marta María González Alfonso, como titulares de sus correspondientes Viceconsejerías.

27.- Decreto de 12 de febrero de 2001, por el que se dispone el nombramiento de Consejeros de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

28.- Nombramiento de D. Jesús Simarro Marín como Vicepresidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 956 51 80 22

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

AUTORIDADES Y PERONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

25.- Decreto de fecha 10 de febrero de 2001 por el que se dispone el cese de Consejeros de la ciudad Autónoma de Ceuta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, los artículos 16.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el 11.e) del Reglamento de la Presidencia.

Vengo en declarar el cese de los siguientes titulares de las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se indican, agradeciéndole los servicios prestados:

- Excmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto como Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

- Excmo. Sr. D. Juan Carlos Ríos Claro como Consejero de Economía, Hacienda y Turismo.

- Excmo. Sr. D. Aurelio Mata Padilla como Consejero de Fomento, Urbanismo y Medio Ambiente.

- Excmo. Sr. D. José M.^a Aguirre Rubio como Consejero de Salud Pública, Bienestar Social y Mercados.

- Excmo. Sr. D. Dilip Arjandas Daryanani como Consejero de Contratación, Industria y Obras Públicas.

- Excmo. Sra. D.^a Ana Mary Fernández Blanco como Consejera de Educación, Deportes y Juventud.

- Excmo. Sra. D.^a Olga Galiano Mendoza como Consejera de Cultura y Patrimonio Cultural.

- Excmo. Sr. D. Salvador Jaramillo Rodríguez como Consejero de Participación Ciudadana y Festejos.

Dése cuenta el presente Decreto al Pleno de la Asamblea en la próxima sesión que celebre y publíquese en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Dado en Ceuta, a 10 de febrero de 2001.- ÉL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Vivas Lara.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

26.- Decreto de fecha 10 de febrero de 2001, por el que se dispone el cese de Viceconsejeros de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, el artículo 114.3 del Reglamento de la Asamblea, así como el 12.b) del Reglamento de la Presidencia,

Vengo en declarar el cese de los siguientes titulares de las Viceconsejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se indican, agradeciéndole los servicios prestados:

- Ilmo. Sr. D. José Gómez Roca como Viceconsejero de Servicios.

- Ilmo. Sr. D. Jesús Perea Pérez como Viceconsejero de Bienestar Social.

- Ilmo. Sr. D. Francisco Bernet Viso como Viceconsejero de Deportes.

- Ilma. Sra. D.^a María de la Paz Torroba Morales como Viceconsejera de Juventud.

- Ilma. Sra. D.^a Marta María González Alfonso como Viceconsejera de Industria, Comercio y Pesca.

Dése cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea en la próxima sesión que celebre y publíquese en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Dado en Ceuta, a 10 de febrero de 2001.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

27.- Decreto de 12-02-2001, por el que se dispone el nombramiento de Consejeros de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, los artículos 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como 11.e) del Reglamento de la Presidencia,

Vengo en nombrar a los siguientes titulares de las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se indican:

- Excmo. Sr. D. Jesús Simarro Marín como Consejero de Relaciones Institucionales, Coordinación y Comunicaciones.

- Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda como Consejero de Hacienda.

- Excmo. Sr. D. Mustafa Mizzian Amar como Consejero de Obras Públicas.

- Excmo. Sr. D. Francisco Torres Cantero como Consejero de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos.

- Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz como Consejero de Gobernación.

- Excmo. Sr. D. Juan José Rosales Fernández como Consejero de Presidencia y Recursos Humanos.

- Excmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Chaib como Consejero de Bienestar Social.

- Excmo. Sra. D.^a Adelaida Alvarez Rodríguez como Consejera de Educación y Cultura.

- Excmo. Sr. D. Justo Ostalé Blanco como Consejero de Sanidad, Consumo y Deportes.

- Excmo. Sra. D.^a Aida Piedra Rubio como Consejera de Turismo.

- Excmo. Sr. D. Tomás Alvarez de Lara Pizarro como Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

- Excmo. Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón como Consejero de Economía y Empleo.

EL PRESIDENTE.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

28.- Decreto de 12-2-2001, por el que se dispone el nombramiento de Vicepresidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta y el artículo 2.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno.

Vengo en nombrar al Excmo. Sr. D. Jesús Simarro Marín como Vicepresidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea en la próxima sesión que celebre y publíquese en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

En Ceuta, a 12-2-2001.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.